ACLARACIÓN AL CONTRATO 9373 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA U.T. SERVICIOS INTEGRALES FUNDACION

1. Que, el día 13 de diciembre de 2023, se suscribió el CONVENIO 9373 de 2022, el cual tiene por objeto: *"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años, once (11) meses de edad con discapacidad intelectual, o psicosocial, o física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, o personas con discapacidad intelectual o psicosocial que requieran apoyos intermitentes o limitados que se encuentren en situación de abandono o que su cuidador-a no pueda ejercer su cuidado, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio, en Centros Integrarte Atención Interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género".*
2. Que el CONVENIO se suscribió por un Valor Total de CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS ($4.712.682.102) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS ($3.961.582.102) M/CTE correspondiente al 84,062% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS ($751.100.000) M/CTE correspondientes al 15,938%, por plazo del OCHO (8) MESES, por un plazo de doce (12) meses y diecisiete (17) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023.
3. Que el día 26 de diciembre de 2023 se publicó en la plataforma Secop II, la modificación No. 3, por el medio del cual se prorroga, reinvierte, redistribuye, adiciona y modifica cláusulas del CONVENIO.
4. Que en el CDP número 18332, cargado en la plataforma de Secop II, que ampara los aportes de la SDIS para la modificación, por un error de digitación en su objeto se estableció lo siguiente: "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9373 DE 2023", siendo la correcta la "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9373 DE 2022".
5. Por lo anterior, se hace necesario aclarar que el objeto del CDP número 18332 corresponde a "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9373 DE **2022**"
6. Que de igual forma en el registro presupuestal No. 19195 de 2023, que ampara la adición en mención, se estableció que el objeto es "ADICIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9373 DE **2022**"

Para constancia se suscribe en Bogotá, en la fecha y hora en que concluyan los flujos de aprobación por las partes en la plataforma SECOP II.